

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL NUEVA MUIXERANGA DE ALGEMESÍ PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA.

INTERVIENEN

Por una parte, José Javier Sanchis Bretones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algemès, actuando en representación del mismo, asistido por Olivia Martínez García, secretaria del Ayuntamiento, quien interviene al solo efecto de otorgar fe pública del acto.

Por otra parte, Raül Sanxis Mont, Presidente de la Asociación Cultural Nueva Muixeranga de Algemès (G96735295), actuando en nombre y representación de ésta.

Dichas partes, después de quedar reconocida su suficiente capacidad para actuar.

EXPONEN

Primero. El Ayuntamiento de Algemès, como entidad local, tiene reconocidas competencias en materia deportiva, cultural y de juventud, de acuerdo con los artículos 25.2.m) y 28 de la Ley de Bases de Régimen Local y la legislación sectorial aplicable.

Segundo. La Asociación Cultural Nueva Muixeranga de Algemès es una entidad cultural que, de acuerdo con sus Estatutos, representa la raíz cultural del pueblo de Algemès.

De acuerdo con lo indicado ambas partes tienen a bien establecer el presente Convenio de colaboración con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente Convenio la colaboración para el fomento de la cultura, en tanto que ambas entidades pretenden el desarrollo de estos ámbitos dentro de sus respectivos campos de actuación.

Este convenio no está sujeto a la ley 9/2017, art. 6.2, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

IDENTIFICADOR:
87B7E9F2977323402DC1A8F72C1102A08816745
70352F41061E0A9FF3C322094AF088A70C3B38B
567EC148EDC4DA806684788EC807A5CC6E79151

PROCESADO

EMISOR:
Secretaría
Primera
Alcalde

ajuntament.net

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente Convenio se establece desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

1. Apoyar la práctica cultural que lleva a cabo la asociación Nova Muixeranga de Algemesí, realizando una aportación económica en forma de subvención en estos términos:

Año 2026	
Aportación:	4.400,- €
Actividad	Muixerola'26

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN «NUEVA MUIXERANGA DE ALGEMESÍ»

1. Realizar un programa de actividades culturales consensuadas con el ayuntamiento,
2. En todo el material de difusión de la asociación deberá aparecer el logotipo de el Ayuntamiento de Algemesí, en calidad de institución colaboradora.
3. Justificación de la realización de la actividad subvencionable dentro del año 2026.
4. Hacerse cargo de los derechos de autor, en su caso, de los actos organizados por la entidad.

QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones son la vigilancia y control de la ejecución del convenio, así como de los compromisos adquiridos por las partes. Igualmente le corresponderá resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudiera plantearse.

Esta comisión estará formada por dos representantes designados por el Ayuntamiento y dos representantes designados por la asociación.

Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez al año.

SEXTA. PLAZOS Y CONDICIONES

El 100% de la subvención se abonará, contra presentación de la documentación justificativa oportuna. Excepcionalmente, la asociación podrá solicitar el anticipo del 30 al 50% de la subvención, previa solicitud y justificación del importe solicitado.

La presente subvención se otorga con la condición de que la asociación cumpla las obligaciones estipuladas en la cláusula cuarta, de lo contrario podrá ser objeto de revisión a la baja.

Y en prueba de conformidad con el texto del presente Convenio se firma éste por ambas partes, en el lugar y fecha inicialmente mencionados.

El Alcalde-Presidente, José Javier Sanchis Bretones. La secretaria general del Ayuntamiento, Olivia Martínez Garcia. En representación de la Nueva Muixeranga de Algemesi, Raül Sanxis Mont. Algemesi, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

IDENTIFICADO:
87B7B9F2973236DDC1AF7C102A088819745
7032F41061EDA4FFC32294AF0688A7C3B38B
567EC1408EDC40A50658A783EC8D1A5CC779151

2024/02/28

IDENTIFICADO:
Generalia
Fitman
Alcalde

Ajuntament d'Algemesi

IDENTIFICADO:
Generalia
Fitman
Alcalde